

Suplico a mayor abundamiento a l^o Sr^o Conser. Interino que
 preside este Cunsilio de servicio mandado reiterar los Autos de
 buen gobierno provehidos en seis de Marzo de mill setecientos ochenta
 y tres, y doce de Mayo de ochenta y tres por el Sr^o D^o Baguinde Eusebio
 Obispo de Conser. que fue de esta Capital, relativos a varios
 Capitulos que lo son en el primero, Sexto, septimo y Octavo,
 y en el segundo, y primero segundo, tercero, y cuarto que
 tratan de varios ramos de polixia, y de los d^{os} h^{os} Manifes
 y u Penoria, deseando contribuir a las satisfaciones de
 este Ayuntamiento, de lo qual se dio fixio a vu^o p^ota instancia
 y oficio de rectificacion de los provehidos.

Sobre el fallecim^{to}
 de D^o Gregorio de
 Numero 2^o

En las preventas de D^o de cuenta de haber fallecido Juan
 de Arriaga de Ortega Arriaga de este Numero, que servia la
 Excusacion Numeraria correspondiente a los Regios de este
 Ayuntamiento, y tienen recasida la llave de sus papeles, segun
 y como esta mandado en la Instruccion de Excusacion, formada
 de orden de su M^o del Real Consejo en el año pasado de mill
 setecientos cincuenta y uno, y conforme a la practica y realiaz
 de sus oficios de C^o mayores de este Ayuntamiento;
 enterado de esta noticia, trato y confixio lo combeniente, y
 atendiendo a que sobre este oficio haivna postura hecha, y
 capesidad varias d^{as} de la supexionidad, sobre un subasta y
 remate. Noixi se haga inventario de los papeles
 conforme esta prebenido por Ley del Reino, y que los d^{os}

Salvador Vindeu Moraton Josef Nonino Rea,

